

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
FONDO NACIONAL DE TURISMO
ASOCIACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES DE COLOMBIA**

Comité Técnico de Seguimiento del Convenio FNTC-581-2025, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para desarrollar las actividades de implementación de Normas Técnicas de Turismo para Establecimientos de la industria gastronómica, en el marco del proyecto FNTP-2024-095".

Fecha: 17 de febrero de 2026.

Hora: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Lugar: Virtual a través de la plataforma meet.

ASISTENTES (miembros del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio FNTC-581-2025)

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
María Dora Romero	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT	Coordinadora del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	mromero@mincit.gov.co
Daniel Castillo	Fondo Nacional de Turismo - FONTUR	Profesional	dcastillo@fontur.com.co
Nereida Sánchez	ASOBARES	Directora de Proyectos Especiales	proyectos@asobares.org
Camilo Ospina Guzmán	ASOBARES	Presidente	camilo.ospina@asobares.org
Alejandra Amaya	Consortio Supervisión Turismo 2025	Supervisora del Convenio	aamaya@tecniestrategia.com

INVITADOS (personas que no pertenecen al Comité, pero cuya presencia es importante para el desarrollo de la reunión)

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Jonathan Martínez	Fondo Nacional de Turismo - FONTUR	Profesional	jmartinezd@fontur.com.co
Angely Cuestas	Fondo Nacional de Turismo - FONTUR	Profesional	acuestas@fontur.com.co
Kris Eliana Zapata Pérez	ASOBARES	Consultor experto	direccion.convenios@asobares.org
Milena Saavedra	Consortio Supervisión Turismo 2025	Supervisión	msaavedra@tecniestrategia.com

1. Recepción de postulaciones

De acuerdo con el cronograma establecido en los lineamientos técnicos y en la agenda de la convocatoria para apoyar la implementación de la NTC 6496:2020 y entrega de activos productivos para 50 prestadores de servicios turísticos, se deja constancia en la presente acta, las postulaciones recibidas entre el 23 de enero de 2026 y el 12 de febrero de 2026, hasta las 11:59 p.m.

Todas las postulaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos fueron tramitadas a través del formulario de postulación publicado en la página <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/convocatoria/82>, habilitada para dicho propósito.

Número total de registros en el formulario de postulación: 80

Los cuales se relacionan a continuación:

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	Eco Termales San Vicente S.A.S.
2	Burger Fegger Air Gourmet
3	Umami Sabor Perfecto - Nuvotech S.A.S.
4	Restaurante Da Pietro
5	Kambur Restobar
6	Reserva Natural María Sativa
7	Iñaki Restaurante Bar Parrilla
8	Hotel Lago Valdivia
9	Grupo Restaurante Marina S.A.S
10	Grupo Asiatico Shio S.A.S.
11	Ouzo Agave Azul S.A.S.
12	Roman Restaurante
13	Adelina Sabor Y Tradición
14	Portico Mx
15	Briochelly Brunch And Coffee
16	Casa Cocora
17	Miscelánea Turmequé S.A.S.
18	Helena Adentro Restaurante Bar
19	Restaurante Bahía El Punto del Sabor
20	Restaurante Tradición y Sabor Museo de Arte y Memoria de Mampujan
21	Frog Bolirana Club S.A.S.
22	Tejo La Embajada
23	La Cocina de Nicolasa
24	Lebrand S.A.S.
25	Lebrand S.A.S.
26	El Gran Chalan S.A.S.
27	Restaurante Yury
28	Recetas De La Abuela

29	Chicharrones Camaleón
30	Inverhotelera S.A.S.
31	Cocina De Mercado S.A.S.
32	Sabor Colombia
33	Restaurante Fusión 3 Soles
34	Hotel Piedras Blancas
35	Hotel Recinto Quirama
36	Restaurante Choripaco
37	Handai Cocina Asiática S.A.S.
38	El Aquelarre
39	Volcanes de Lodo donde Mingo
40	El Nudo Cocina y Café Restaurante y Alojamiento
41	Hostería Farallones
42	Paraíso Blanco Ecologde
43	Parador Turístico La Esperanza
44	Hotel Hacienda Balandú
45	Cantina La 15 S.A.S.
46	La Herradura Lodge
47	The Brothers Rooftop
48	Tasca La Puerta de Alcalá
49	Hotel Termales del Ruiz
50	Finca del Café S.A.S.
51	Hotel Golden Palermo
52	La Gaceta Café Bar
53	Quira Cocina S.A.S.
54	Gastro Bar La Cabrera Carnes y Parrilla
55	Corporación Agroecológica Hogar Juvenil Campesino Inés de Toro
56	El Candelario
57	La Cervecería D.C.
58	Cumbia House
59	Kokoriko
60	Avinco S.A.S. - Kokoriko
61	Destino
62	Sonora Rockola
63	Hotel Zuana Beach Resort - CB Hoteles y Resorts S.A.
64	Sonora Taquería
65	Sonora Cantina
66	Aalma Jardín
67	Hotel Elcielo
68	Plaza Mx Mariachis Barranquilla
69	Avesco S.A.S.- Kokoriko San Diego
70	Cafedeleo
71	Hotel Karaya
72	Casa de La Libertad
73	Pescao Centro Cultural Y Gastronómico
74	Hotel Carretero

75	La Cefisheria
76	Sabana Rancho Mexicano
77	Viva Mx
78	Hamburguesas El Corral Galerías
79	Plaza Mx Modelia
80	Durango Mx Taquería Fusagasugá

1.1. Postulados NO habilitados por NO pertenecer a las categorías de Establecimientos de Alojamiento o Establecimientos Gastronómicos.

Durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se determinó que algunas postulaciones no fueron habilitadas, dado que no corresponden a establecimientos de alojamiento o establecimientos gastronómicos, condición indispensable para participar en la convocatoria según lo dispuesto en el numeral 4.1. y en la adenda de los lineamientos de la convocatoria sobre quienes pueden postularse. Las postulaciones que no cumplieron con esta naturaleza fueron excluidas del proceso de evaluación técnica y se evidencian a continuación:

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	CafedeLeo
2	Restaurante Tradición y Sabor Museo de Arte y Memoria de Mampujan

1.2. Postulaciones duplicadas.

Durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se encontró el siguiente registro de postulación duplicado, razón por la cual solamente se tomó uno de los registros para la verificación de requisitos y validación de los documentos de postulación.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	LEBRAND S.A.S.

1.3. Postulaciones NO habilitadas por NO cumplir con el requisito de antigüedad.

Durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se determinó que algunas postulaciones no fueron habilitadas, debido a que no cumplían con el requisito de antigüedad, condición indispensable para participar en la convocatoria, según lo dispuesto en el numeral 4.3.2 "Documentos habilitantes". En dicho numeral, la nota 7 establece que la empresa deberá contar con mínimo un año de constitución. En consecuencia, las postulaciones que no cumplieron con este requisito fueron excluidas del proceso de evaluación técnica y se relacionan a continuación:

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	Reserva Natural María Sativa
2	El Gran Chalan S.A.S.
3	Casa de la Libertad
4	Durango MX Taquería Fusagasugá

1.4. Postulaciones NO habilitadas por NO tener Registro Nacional de Turismo o tenerlo cancelado.

Durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se determinó que algunas postulaciones no fueron habilitadas, debido a que no cumplían con el requisito de tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT), condición indispensable para participar en la convocatoria, según lo dispuesto en el numeral 4.3.2 "Documentos habilitantes". En particular, el numeral 2 establece: "Inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo [RNT], adjuntar en PDF el RNT". En consecuencia, las postulaciones que no cumplieron con este requisito fueron excluidas del proceso de evaluación técnica y se relacionan a continuación:

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	BURGER FEGGER AIR GOURMET
2	Sabor Colombia

1.5. Postulaciones ubicadas en territorios diferentes a los priorizados por la convocatoria y validados por el Comité Técnico de Seguimiento del Convenio.

Durante la etapa de verificación y revisión de las postulaciones, y conforme a lo previsto en el documento de lineamientos técnicos y la agenda de la convocatoria, en el numeral 4.1 "¿Quiénes pueden participar?: Prestadores de servicios turísticos en las categorías de: - Establecimientos de gastronomía y bares turísticos. - Hoteles, siempre que operen y administren establecimientos gastronómicos en el mismo establecimiento. Y que cuenten con RNT activo y se encuentren ubicados preferiblemente, pero sin limitarse en los siguientes departamentos / ciudades o municipios: Antioquia: Medellín, Rionegro, Guatapé, Jardín; Bogotá D.C: Bolívar; Cartagena: Cundinamarca: Chía, Zipaquirá, Cajicá, Girardot, Guaduas; Caldas: Manizales. Magdalena: Santa Marta; Quindío: Armenia, Salento, Filandia; Risaralda: Pereira, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. "

El Comité determinó que las siguientes postulaciones no serían habilitadas para continuar a la etapa de evaluación técnica, por encontrarse ubicadas en territorios diferentes a los priorizados y, adicionalmente, por ser las únicas postulaciones registradas en cada una de sus zonas. Esta decisión se adopta bajo el principio de optimización del alcance y eficiencia de la convocatoria, priorizando la atención de destinos con mayor número de empresarios postulados.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	Volcanes de lodo donde mingo
2	Paraíso Blanco Ecologde
3	Corporación Agroecológica Hogar Juvenil Campesino Inés de Toro

2. Revisión y asignación de puntajes

Se llevó a cabo la revisión y asignación de los puntajes de evaluación técnica a los Prestadores de Servicios Turísticos de la convocatoria, conforme a los criterios de evaluación definidos en los lineamientos establecidos para el proceso.

2.1. Propuestas que NO atendieron el requerimiento de subsanación de documentos habilitantes.

A las siguientes postulaciones se les solicitó, mediante correo electrónico y conforme a la información de contacto suministrada por los propios postulantes en el formulario de postulación, la subsanación de documentos habilitantes. Sin embargo, no remitieron los documentos o ajustes requeridos dentro del plazo establecido en la adenda de la convocatoria, según el numeral 5.3 "Cronograma, actividad de: Subsanación de documentos habilitantes: Del 13 al 14 de febrero de 2026".

En consecuencia, pese a haber sido notificadas de manera oficial por correo electrónico, las postulaciones que no atendieron la subsanación dentro del término de tiempo señalado, no fueron tenidas en cuenta en el proceso de selección como beneficiarios.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
1	Umami Sabor Perfecto - Nuvotech Sas.
2	Pórtico Mx
3	La Cervecería D.C.
4	Sonora Rockola
5	Sonora Taquería
6	Sonora Cantina
7	Hotel ElCielo
8	Plaza Mx Mariachis Barranquilla
9	Pescao Centro Cultural y Gastronómico
10	Sabana Rancho Mexicano
11	Viva Mx
12	Plaza Mx Modelia

2.2. Postulaciones NO aceptadas por tener una calificación inferior a 10 puntos y baja disponibilidad de tiempo.

Las siguientes postulaciones no fueron tenidas en cuenta para la lista de beneficiarios debido a que obtuvieron una calificación en criterios técnicos inferior a 10 puntos (por debajo del promedio). Adicionalmente, en su postulación indicaron que su disponibilidad de tiempo para participar en la convocatoria es “muy limitada”, lo cual podría afectar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los beneficiarios, en especial lo señalado en el numeral “8. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS”, entre ellas: “Atender y disponer del tiempo necesario para la realización de las asistencias técnicas de manera virtual y las visitas de evaluación para el levantamiento de la información”.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PUNTAJE
1	ROMAN RESTAURANTE	9
2	THE BROTHERS ROOFTOP	4

2.3. Postulaciones declaradas viables técnicamente.

Una vez asignados los puntajes, analizadas las respuestas, los documentos de soporte adjuntos y los resultados de la evaluación, se presentó la lista de posibles beneficiarios al Comité Técnico de Seguimiento del convenio, quienes, tras revisar las postulaciones y analizar cada uno de los elementos presentados, manifestaron su conformidad con la lista de beneficiarios a vincular al proyecto. En consecuencia, se eligieron los cincuenta (50) prestadores de servicios turísticos con mayor puntaje, quienes además fueron declarados viables técnicamente conforme a los criterios establecidos en los términos y condiciones de la convocatoria.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PUNTAJE
1	Hotel Termales del Ruiz	66
2	Kambur Restobar	60
3	La Cocina De Nicolasa	60
4	Restaurante Choripaco	60
5	Cumbia House	60
6	Hotel Carretero	60
7	Finca del Café S.A.S.	57
8	Tejo La Embajada	56
9	La Herradura Lodge	56
10	Eco Termales San Vicente S.A.	55
11	Hotel Zuana Beach Resort - CB Hoteles Y Resorts S.A.	55
12	Chicharrones Camaleón	51
13	Lebrand S.A.S.	50
14	Restaurante Fusión 3 Soles	50
15	Hotel Golden Palermo	48
16	El Candelario	47

17	Ouzo Agave Azul S.A.S.	46
18	Restaurante Yury	46
19	Hotel Lago Valdivia	45
20	La Cefisheria	45
21	Miscelánea Turmequé S.A.S.	42
22	Recetas de La Abuela	42
23	Inverhotelera S.A.S.	42
24	Grupo Restaurante Marina S.A.S.	41
25	Grupo Asiático Shio S.A.S.	41
26	Casa Cocora	41
27	Helena Adentro Restaurante Bar	41
28	Restaurante Da Pietro	36
29	Kokoriko	36
30	Hotel Karaya	36
31	Iñaki Restaurante Bar Parrilla	35
32	Cantina La 15 S.A.S.	35
33	El Aquelarre.	34
34	Frog Bolirana Club S.A.S.	33
35	Handai Cocina Asiática S.A.S.	32
36	Hamburguesas El Corral Galerías	32
37	Adelina Sabor Y Tradición	31
38	Gastro Bar La Cabrera Carnes Y Parrilla	30
39	Avesco S.A.S. - Kokoriko San Diego	30
40	La Gaceta Cafe Bar	28
41	Quira Cocina S.A.S.	28
42	Destino	28
43	Aalma Jardín	27
44	Avinco S.A.S. - Kokoriko	26
45	Briochelly Brunch And Coffee	23
46	Hotel Hacienda Balandú	23
47	El Nudo Cocina y Café Restaurante y Alojamiento	22
48	Parador Turístico La Esperanza	22
49	Restaurante Bahía El Punto del Sabor	17
50	Cocina De Mercado S.A.S.	17

2.4. Postulaciones en lista de espera por eventual desistimiento de algún prestador de servicios turísticos

El Comité Técnico decidió dejar los siguientes establecimientos en lista de espera, de conformidad con el orden ascendente de puntaje obtenido en el proceso de evaluación y selección y, en caso de empate, aplicando como criterio el orden de inscripción. No obstante, por decisión del Comité, estos establecimientos recibirán asistencia técnica para el proceso de implementación de la NTC; sin embargo, estos prestadores de servicios turísticos no tendrán acceso a los activos productivos.

En la medida en que se habiliten cupos por desistimiento, renuncia o exclusión de algún beneficiario seleccionado, los establecimientos en lista de espera podrán

acceder a los activos productivos, siguiendo el orden establecido en el listado oficial que se relaciona a continuación.

Cabe aclarar que los establecimientos incluidos en la lista de espera corresponden a postulaciones que pertenecen a una misma razón social, identificada con el mismo NIT, respecto de la cual ya fue habilitado un establecimiento dentro de la convocatoria. En atención a lo establecido en la Nota 6 del numeral 4.2 "Se priorizará un (1) postulado por razón social, en la medida en que se cuenten con cupos disponibles se validarán postulados de una misma razón social", el Comité priorizó un único postulado por empresa y, por tanto, seleccionó como beneficiario el establecimiento que obtuvo el mayor puntaje. En consecuencia, los demás establecimientos asociados a ese mismo NIT fueron ubicados en lista de espera y podrán ser considerados para acceder al beneficio de activos productivos únicamente en caso de que se habiliten cupos disponibles.

Nro.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PUNTAJE
1	Tasca La Puerta de Alcalá	33
2	Hotel Piedras Blancas	18
3	Hostería Farallones	18
4	Hotel Recinto Quirama	13

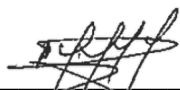
3. Observaciones generales

Los miembros del Comité de Selección manifiestan que los puntajes otorgados a cada una de las Entidades territoriales municipales son adecuados y consistentes con los criterios técnicos establecidos para el proceso de evaluación, razón por la cual se ratifican los conceptos y recomendaciones mencionados anteriormente.

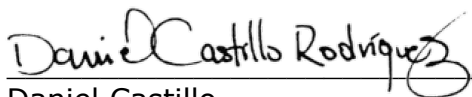
Para constancia firman,



Camilo Ospina Guzmán
Presidente
Asociación de Bares y Restaurantes de Colombia - ASOBARES



María Dora Romero
Coordinadora del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional
Ministerio de comercio, industria y Turismo



Daniel Castillo
Profesional
Fondo Nacional de Turismo - FONTUR



Alejandra Amaya
Supervisora del Convenio FNTC-581-2025
Consorcio Supervisión Turismo 2025